



RESOLUCIÓN N° 022
Isnos (Huila), martes 15 de septiembre de 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de invitación pública de régimen especial N° 05 de 2026

LA Rectora de la Institución Educativa Mortiño del Municipio de Isnos (Huila)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 02 del 07 de febrero de 2022 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

1. Que existe la necesidad de contratar: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL Y PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MORTIÑO.
2. Que se elaboraron los estudios y documentos previos de que trata el artículo 6 del Acuerdo N° 02 de 2022, con fecha 09/09/2026.
3. Que existe disponibilidad presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 013 del 09/09/2026, por valor de \$4.350.000 M/CTE.
4. Que el presupuesto oficial estimado de \$4.350.000 no supera los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalentes a \$32.470.000, por lo que resulta aplicable el procedimiento de invitación pública previsto en el artículo 7 del Acuerdo N° 02 de 2022.
5. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en la cartelera institucional y en la página web, y se surtió el término para recibir observaciones, sin que se presentaran objeciones que modifiquen las condiciones del proceso.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de invitación pública de régimen especial N° 05 de 2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL Y PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MORTIÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como presupuesto oficial la suma de \$4.350.000 M/CTE (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE), respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 013.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar el cronograma del proceso, conforme al artículo 9 del Acuerdo N° 02 de 2022, fijando como plazo máximo para presentar ofertas el miércoles 16 de septiembre de 2026 hasta las 3:00 p.m., en la Rectoría de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de los pliegos definitivos y sus anexos en la cartelera institucional y en la página web de la Institución Educativa.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ CRECENCIA MUÑOZ VALENCIA
Rectora — Ordenadora del Gasto